



## REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 48.-

Siendo las 15:30 horas del día Martes 10 de octubre del 2017, se da inicio a la Reunión ordinaria de Concejo Municipal N° 48 Presidida por el Sr. Alcalde titular Don Cristian Peña Morales, y con la presencia de los Concejales Aldo Molina Barra, Francisco Yevenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñan Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela.

También está presente el Administrador Municipal don Jorge Ravanal Gallegos el Secretario Municipal Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario del Concejo y Rafael Mediana a cargo de registrar el audio de la reunión.-

### Tabla:

1. Lectura del acta anterior
2. Lectura de correspondencia recibida
3. Informe del Presidente del Concejo
4. Audiencia Cámara de Turismo.
5. Modificación Presupuestaria Municipal N° 39
6. Puntos varios.-

El Sr. Alcalde da Inicio a la sesión en el nombre de Dios, dando la palabra al secretario Municipal que da lectura a la siguiente correspondencia recibida:

- Ord. Int. N° 164 de fecha 04/10/2017, del Secplan (S) Leonardo Badilla Cofré, donde solicita al concejo el cambio de nombre de proyecto de nominado "Construcción Sede Social La colonia a "Reposición Sede Social La Colonia, Lebu. El Concejo aprueba lo solicitado.
- Of. Ord. Int. N° 169 de fecha 05/10/2017. Del Secplan (S) Leonardo Badilla Cofré, donde solicita al H. concejo autorización de modificación de ordenanza de Derechos Municipales sobre cobro de derechos estacionamiento en áreas de concepción.

Ingresan a la sala don Leonardo Badilla y don Ernesto Reyes abogado de la Secplac, quien expone que en la Ley de Transito y Ley del consumidor se establece que se puede cobrar por minuto o por tramo vencido siempre que el primer tramo no sea inferior a 30 minutos.

El Administrador informa que en estacionamientos reservados se cobra 1 UTM semestral lo cual es más barato que estos valores de parquímetros que se están fijando.

En definitiva se acuerda lo siguiente:

- 1.- Las áreas susceptibles de entregar en concesiones es todo el radio urbano de Lebu exceptuando las Localidades de Pehuén y Santa Rosa.
- 2.- Que las Áreas de Estacionamientos a concesionar se pueden definir como de Alta, mediana o baja frecuencia, cobrándose los siguientes montos:
  - a) 8 pesos por minuto en sectores definidos de baja frecuencia
  - b) 9 pesos por minuto en sectores definidos de mediana frecuencia
  - c) 10 pesos por minuto en sectores definidos de alta frecuencia
- 3.- Por último, se acordó fijar el valor de los estacionamientos reservados en 1,5 UTM semestral.-

## HOJA N° 2 DEL ACTA N° 48 DE FECHA 10.10.2017.-

- Ord. Int. N° 31 de fecha 04/10/2017, de la Jefa de Personal Hilda Torres Ramírez, donde solicita aprobación del Concejo del Plan anual de capacitación 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lebu para las postulaciones al Fondo concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley N° 20.742. El Concejo aprueba lo solicitado.
- Se retoma la solicitud de la Asesor Jurídica de Of. Int. N° 164 del 03.10.2017, donde se solicita suscribir convenio de colaboración con la Contraloría Regional del Bio Bío, para la revisión Previa de Juricidad de los procesos de contratación. El Concejo acuerda suscribir el convenio de colaboración.
- Memorándum N° 137 de fecha 10/10/2017, del Encargado de RR. PP. Y Gabinete, Don Patricio Figueroa Casanova, donde informa que de acuerdo al Plan Operativo Anual 2017 aprobado por el concejo no se considera la inversión de la actividad de la fiesta Mochana. Sugiriendo, que la vía más expedita para cooperar con la actividad, es a través de la entrega de subvención. Con estos alcances se aprueba una subvención de \$ 600.000.-
- Del Presidente del Sindicato Mar Profundo Sr. Juan Andrés Poblete Muñoz, donde señalan que con mucho esfuerzo han arrendado una oficina para poder funcionar y por lo cual solicitan una subvención para adquirir un notebook y una impresora multifuncional el cual permitirá desarrollar de mejor manera el trabajo administrativo.

El Concejal Yevenes expone que esta solicitud también de basa en las ayudas que han entregados a otras instituciones de este tipo y propone entregar una parte.

El Concejal Chamorro expone que se está fuera de plazo para pedir subvenciones para este año, además el Sindicato "Mar profundo" es relativamente nuevo y habría que revisar se cumple con los requisitos para otorgar dicha subvención. También plantea que el otorgar algún dinero ahora, da pie para que otras instituciones también lo soliciten, generando un desbalance y desorden en el presupuesto municipal, por tanto es conveniente explicarles que pueden postular el próximo año.

Se acuerda informar que postule el próximo año y ahí se les considerará.

El Concejal Molina recuerda que el consejo de pastores estuvieron en audiencia la semana pasada y se había solicitado al Alcalde que le pudiera entregar del modo más expedito una respuesta a su solicitud de subvención o ayuda para la construcción de un memorial en alusión a los 500 años del protestantismo en el mundo como una de las reformas más importante en el occidente; asimismo que se defina prontamente cual espacio público se destinará para la instalación de su memorial, recordando que ellos habían solicitado un espacio en la plaza de armas o en la plaza de los vientos, y de parte de la municipalidad (el alcalde) existía la voluntad de entregar un espacio de instalación en la entrada norte de los dos puentes; sea cual sea el lugar que se defina o la respuesta en cuanto al aporte de la construcción del memorial, sea una respuesta que se entregue en el más breve plazo, por cuanto él valora de sobremanera el trabajo que realizan las iglesias evangélicas en Lebu, sobre todo lo que dice relación con la reinserción social de las personas que recuperan la libertad, después de haber transitado la cárcel, asimismo el trabajo que desarrollan con la rehabilitación de las drogas y alcoholismo, las iglesias evangélicas son socios estratégicos con la comuna y es por ello que se debe atender a sus solicitudes o a lo menos dar prontas respuestas.

### HOJA N° 3 DEL ACTA N° 48 DE FECHA 10.10.2017.-

- Se retoma nuevamente la solicitud del Asesor Jurídico Marlene Melita Vinett expuesto en Of. Int. N° 165 de fecha 03.10.2017, sobre caso de la Sra. Dominga Muñoz Henríquez y Grecia Tránsito Salazar Carrillo, manifestando que están postulando a subsidio de reparación de vivienda, las que fueron rechazadas, porque figuran con dos propiedades. Se solicita la autorización del concejo para realizar escrituras de resciliación y anular la venta que hiciera el municipio de un terreno que tenía primeramente en la Villa Isabel Riquelme en el año 1990, y que el año 1993 se produjo un asentamiento del terreno siendo trasladados a la Villa Araucanía, terreno que fuera escriturado el año 2002.- se acuerda definir en la próxima reunión
- Ord. 708, de la Jefa del DAEM donde solicita aprobación de la suscripción de contrato con la Empresa Constructora Koyam Limitada por el Proyecto de Construcción Cacha Pasto Sintético LIR, por 21.500.000.- más IVA. El Secretario Municipal informa que esto debería solicitarlo la Secplac.- Se acuerda aprobar la adjudicación propuesta.-

En punto 4 de la tabla ingresa a la sala Don Juan Torres Presidente de la Cámara de Turismo de Lebu y Don Orlando Casanova Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local UDEL.

Don Juan Torres expone que ellos presentaron un proyecto de circuito virtual "Lebu Patrimonial" además ellos participaron en la estratégica provincial de desarrollo turístico, la idea es que en la provincia, la comuna de Lebu sea un destino relevante.

El Proyecto Lebu Patrimonial se hizo con apoyo de la UDEL, y se envía por correo electrónico a cada concejal.

Don Orlando expone que el proyecto es un circuito turístico virtual el cual tiene antepasados y se levantó un catastro de experiencias anteriores. Esto es por \$ 9.000.000.- y además contempla una parte de fortalecimiento de la cámara que contemplan de \$ 3.000.000.- adicionales.

El Administrador Municipal expone que esto paso por el concejo el 26 de septiembre y se aprobó.

Se consulta si está contemplada la Isla Mocha a lo cual se menciona que si la contempla.-

El Concejal Parra expresa que en la Isla Mocha la situación está muy compleja, y se necesita un apoyo. Además falta información turística en la Isla y se queja de desconocimiento de los detalles de la parrilla que se tiene para la fiesta de la nalca.

El Alcalde recomienda a Don Orlando Casanova que se informe previamente a los concejales de estas actividades.- lo de la falta de información turística, comparte lo dicho especialmente ahora con el turismo emergente, hay que preocuparse de eso.- Agrega que es primera vez que un grupo grande de 33 turista extranjeros que van a visitar la Isla y ellos se pagan todo, y se piensa que esto traerá sus frutos, pues puede que después vengan más turistas.

El Concejal Molina solicita la palabra y reconoce en don Juan Ignacio Torres su capacidad de sobreponerse ante la adversidad, principalmente a lo que refiere al ataque que sufrió en su local comercial y otras tantas vicisitudes negativas que ha debido sortear; su capacidad de reinventarse; de modo que compromete su apoyo a él y a la cámara de comercio en lo que a él respecta como Concejal para apoyar sus iniciativas.

**HOJA N° 4 DEL ACTA N° 48 DE FECHA 10.10.2017.-**

El Concejal Chamorro expone que es necesario informar y capacitar a las personas de Isla Mocha, con un equipo de profesionales del área de turismo, en terreno, de manera que ellos se sientan partícipes y se involucren en proyectos concernientes al desarrollo turístico de su isla. Además plantea que es necesario que en el proyecto "Circuito turístico Virtual", que viene a presentar el presidente de la Cámara de Turismo, contemple los atractivos turísticos urbano, rurales, insulares, además de culturales e históricos, para que el visitante y turista tenga un circuito más amplio y se pueda quedar por un periodo más prolongado en nuestra comuna y así tener la posibilidad de que nuestros emprendedores hoteleros, gastronómicos, artesanos y todos los que tengan que ver con el área del turismo tengan la posibilidad de dar a conocer y vender sus productos.

Don Juan I. Torres expone que con este proyecto ellos se potencian como cámara y piensan que a los comerciantes que se dedican a esto les convendrá estar en la Cámara para estar en esta página virtual, en la que todos los turistas que vienen a Lebu lo verá y a un bajo costo, agrega que el cree en la complejidad entre lo público y lo privado.

El Concejal Recabarren consulta cuanta gente incluye la cámara de Turismo, ya que había sido bueno que vinieran para conocerlos. A lo que se expone que son 13, y que en este momento no vinieron porque este horario no es conveniente para ellos, porque todos trabajan.

El Concejal Yevenes expone que en el periodo del Alcalde anterior, se iba a hacer una granja interactiva, donde se iba a llevar a los Turista, era bastante ambicioso y es necesario retomar esta idea. El Lebu hay una parrilla de lugares donde se puede desarrollar el turismo en Lebu.

El Concejal Mariñan expone sobre proyecto virtual que se aplicará a los celulares, siendo que las personas que visitan la comuna los días Domingos los locales comerciales estado todo cerrado. Lo que Juan Ignacio señalan que en los locales del complejo cierran a las 18:00 horas.

Sin más que agrega se retiran de la sala

Se entrega las modificaciones presupuestarias municipal N° 41,42 y 43.-

En otro tema se aprueba la Subvención Municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales de Lebu de \$ 1.500.000.-

Por último se aprueba la modificación presupuestaria N° 39 de la siguiente manera:

**Modificación Presupuestaria N° 39**

| CUENTA            | DENOMINACION CUENTAS DE INGRESOS                       | MONTO \$            |
|-------------------|--|---------------------|
| 115.03.02.001.002 | De beneficio fondo común municipal                     | 11.000.000.-        |
| 115.08.01.001     | Reembolso art.4 ley N°19.345 y ley N°19.117 art. único | 2.000.000.-         |
|                   | <b>TOTAL \$</b>  | <b>13.000.000.-</b> |
|                   |  |                     |

**HOJA N° 5 DEL ACTA N° 48 DE FECHA 10.10.2017.-**

| <b>CUENTA</b>         | <b>DENOMINACION CUENTA DE GASTOS (AUMENTAN)</b> | <b>MONTO \$</b>     | <b>Área de Gestión</b> |
|-----------------------|---|---------------------|------------------------|
| 215.21.03.001.002     | Comisiones de servicios (honorarios)            | 300.000.-           | 01                     |
| 215.22.01.001.001     | Actividades propias                             | 1.500.000.-         | 03                     |
| 215.22.04.012         | Otros mat. Repuestos y útiles diversos          | 1.500.000.-         | 01                     |
| 215.22.08.007.001     | Por comisiones de servicios                     | 1.000.000.-         | 01                     |
| 215.22.09.003         | Arriendo de vehículos                           | 1.000.000.-         | 03                     |
| 215.24.01.999.001     | Subvenciones                                    | 600.000.-           | 01                     |
| 215.24.03.101.002     | A Salud   | 5.600.000.-         | 01                     |
| 215.31.02.004.003.012 | Proyectos obras civiles                         | 1.500.000.-         | 01                     |
|                       | <b>TOTAL CUENTA DE GASTOS (AUMENTAN) \$</b>     | <b>13.000.000.-</b> |                        |

Se da término siendo las 19.15 horas

**Resumen de acuerdos:**

1. Se aprueba el cambio de nombre del proyecto de construcción de Sede Social La Colonia a reposición.
2. Se aprueba la modificación de la ordenanza de derechos municipales en el capítulo de cobro de derechos de estacionamiento de vehículos.
3. Se acuerda fijar el valor de los estacionamientos reservados en 1,5 UTM semestral.
4. Se aprueba el plan anual de capacitaciones 2018, de la Ilustre municipalidad de Lebu, para las postulaciones al fondo Concursables de formación de funcionarios municipales ley N° 20742.
5. Se aprueba la suscripción de convenio de colaboración con la Contraloría Regional del Bio Bío, para la revisión previa de Juricidad de los procesos de contratación.
6. Se aprueba una subvención de \$ 600.000.-, a la Junta de Vecinos N° 7-R Lado Norte Isla Mocha
7. Se aprueba una subvención de \$ 1.500.000.- a la asociación de Funcionarios Municipales de Lebu ASFUML.
8. Se acuerda definir en la próxima reunión lo solicitado por la asesora Jurídico, sobre resciliación de contrato de escritura de terreno de la Villa Isabel Riquelme.-
9. Se aprueba la suscripción del contrato con la empresa constructora Koyan Ltda. Para ejecución de proyecto "Construcción Cancha Pasto Sintético, LIR".-
10. Se aprueba la modificación presupuestaria municipal N° 39, por \$ 13.000.000.-

**HOJA N° 6 DEL ACTA N° 48 DE FECHA 10.10.2017.-**

CRISTIAN PEÑA MORALES  
ALCALDE

ALDO MOLINA BARRA  
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENS NÚÑEZ  
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES  
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS  
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ  
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA  
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Y DEL CONCEJO